



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión que se realizó del expediente y del sistema de depósitos judiciales realizado para atender la petición de terminación del cuaderno principal, se observa que fueron constituidos a favor del presente asunto cinco depósitos judiciales, uno antes de la declaratoria de suspensión de términos y cuatro con posterioridad a dicho evento. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 13 de julio del 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de julio del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COSOLUCIONES
DEMANDADOS:	OSCAR FABIAN DIAZ RONDÓN
RADICADO:	680014189001-2019-00075-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACION N° 0282
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA:	EN TRÁMITE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial así como el reporte visible en la sección principal del expediente, se pone en conocimiento de las partes que se constituyeron a favor del proceso los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, los cuales fueron consignados por la entidad SEGUROS DE VIDA ALFA.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001540821	06/03/2020	\$385.355
460010001546876	07/04/2020	\$385.355
460010001551826	07/05/2020	\$385.355
460010001557054	08/06/2020	\$385.355
460010001561728	03/07/2020	\$385.355

NOTIFÍQUESE,


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
mero Civil Municipal de Requeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 02 que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 14 de julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

